

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de agosto de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00182-00

En razón a las solicitudes que precede, se dispone:

PRIMERO. Requerir al Juzgado Primero Civil Circuito de Montería para que en el término de cinco (5) días proceda a poner a disposición de este estrado judicial el título de depósito judicial que el demandante consignó en cumplimiento a lo previsto en el numeral 4º del artículo 399 *ib*, esto es, la suma de \$33'248.055,00.

SEGUNDO. Requerir a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI para que proceda a acreditar el pago del excedente de la suma ordenada en el numeral quinto de la sentencia proferida el 5 de abril de 2021.

TERCERO. Requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería para que en el término de cinco (5) días de respuesta al oficio No. 700 de 18 de junio de 2021 con el que se le comunicó la inscripción de la sentencia, lo cual se le remitió vía correo electrónico el jueves 24 de junio de 2021 a las 15:53 horas.

Por secretaría ofíciasele adjuntando al remisorio PDF20, dejando constancia de ello en el expediente.

NOTIFÍQUESE

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.
JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.